INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

COPIA FIEL
Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

**RESOLUCIÓN P. N°924/19**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA *"OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"*, EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 27 de MARZO de 2019

**VISTO:** El Memorándum UOC N° 55/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, del señor Víctor Fernández Arrua, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen UOC N° 01/2019; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por el mismo, solicita la autorización para la Renovación del Contrato para Locación de Bienes Inmuebles para la Oficina Administrativa en la ciudad de Paraguarí;

Que, el presente llamado es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 en concordancia con el Decreto Nº 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Articulo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012;

Que, el Decreto Nº 21909/03 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10º, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal;

**E L P R E S I D E N T E D E L**

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar la Renovación del Contrato de "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", EJERCICIO FISCAL 2019, conforme al siguiente cuadro:----------

| Ítems | R.U.C. | Descripción | | Departamento | Cantidad de Meses | Descripción de los Meses | Canon Mensual | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Propietario | Localidad | | | | | |
| 1 | 461[illegible] | Entidad Municipal de [illegible] | Paraguarí | Paraguarí | 3 | Abril/2019 a Junio/2019 | 2.500.000 | 7.500.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 7.500.000 |

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT



INDERT R.P. N° 924 /19

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA *"OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"*, EJERCICIO FISCAL 2019.**

Asunción, 27 de MARZO de 2019

**Art. 2°.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de Renovación del contrato de Locación de Inmueble conforme a la planilla expuesta en al Art. 1º de la presente resolución".----------

**Art. 3°.-** Autorizar al Presidente de la Institución, Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres a firmar el contrato a ser celebrado entre la Propietaria y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de éste, cuyo antecedente es el llamado a Locación de Inmueble para "Oficina Administrativa en la ciudad de Paraguarí".----------

**Art. 4°.-** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

**Art. 5°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

*HMTB-INDERT-2019*